



RESOLUCIÓN N° 339 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 21 AGO 2015

Expediente N° SO-19.258/15.-

VISTO:

La presentación realizada por el C.U. Carlos Baca, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, con relación al Curso: Introducción a las redes de Datos; y

CONSIDERANDO:

Que, la implementación de este Curso tiene como uno de los objetivos entender y manejar los conceptos fundamentales de las redes de datos.

Que, el presente curso fue aprobado por la Comisión de Docencia del Consejo Asesor de la Sede Orán: siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Aprobar la realización del Curso: Introducción a las Redes de Datos, presentado por el C.U. Carlos Baca, a desarrollarse en la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, en la forma que se explicita a continuación:

OBJETIVOS:

- Entender y manejar los conceptos fundamentales de las redes de datos.
- Proponer configuraciones de red adecuadas en entornos reales.
- Adquirir los conocimientos básicos de configuración de redes TCP/IP.
- Distinguir los distintos elementos de redes y conocer su funcionamiento y utilidad.
- Conocer las herramientas básicas de diagnóstico de problemas más comunes en una red y lograr los conocimientos necesarios para su correcta resolución.

DESTINATARIOS:

- Alumnos de las carreras Tecnicatura Electrónica Universitaria, Tecnicatura Universitaria en Programación y Tecnicatura en Informática de Gestión.
- Docentes de la Sede Orán.

REQUISITOS DE LOS DESTINATARIOS:

- Poseer conocimientos de uso y manejo de computadoras con sistema operativo Windows.

EQUIPO DE TRABAJO:

- Responsable del Proyecto: C.U. Carlos Baca.
- Docentes: C.U. Carlos Baca – Lic. Fernando Durgam – C.U. Juan Torres - Prof. Eusebio Méndez – Lic. Luis Benítez.
- Alumno Colaborador: Jorge Corro-D.N.I. N° 22.869.979-L.U.N° 16.025

CARGA HORARIA: 40 (cuarenta) horas.

FECHA DE INICIO: 18 de agosto y hasta el 30 de noviembre de 2015.





RESOLUCIÓN N° 339 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

Expediente N° SO-19.258/15. -

TEMARIO:

- Conceptos básicos de Redes. Funciones de una red. Los canales de comunicación y sus propiedades. Tipos de transmisión. Transmisión de datos entre computadoras. Los adaptadores. Topología de red.
- Direccionamiento IP. Direcciones estáticas y dinámicas. Direcciones reservadas y legales. División de una red en subredes. Máscara de Subred. Configuración.
- Las redes locales, sus sistemas operativos y sus protocolos.
- Las redes mundiales. Internet y el protocolo TCP/IP. La web y los browsers. Técnica de búsqueda. Correo electrónico. Herramientas colaborativas.
- Hardware para vincular redes y subredes: Hub, Swicht, Repetidor, Puente, Ruteador. Conexión de internet. Requisitos. Dial-up, RDSi, DLS. Cabledem. Acceso inalámbrico.

METODOLOGÍA DE TRABAJO:

- Clases teórico-prácticas.
- Se realizará un estudio de caso: red de la Sede Orán.
- Se trabajará con simulación haciendo uso de software Cisco Tracer Student Versión.
- Se implementará los siguiente talleres:
 - *Instalación de Placas de Red y sus respectivos Drivers.
 - *Construcción de cables acorde a normas establecidas.
 - *Conexión física (cableado).
 - *Construcción de una red inalámbrica (ad-Hoc e infraestructura).
 - *Compartiendo recursos a través de la red (archivos, impresoras, internet, etc.)

RECURSOS:

- Computadoras.
- Proyector.
- Herramientas varias (pinza crimpeadora, destornilladores, tester de red, otros.)
- Equipos e insumos de red: cable UTP, fichas RJ45, switch, wireless Access point.)
- Software Cisco Packet Tracer (Student Versión).

CERTIFICACIÓN: La certificación estará a cargo de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta. Se otorgarán:

- Certificados de Asistencia a aquellos que tengan el 80 % de asistencia a clases.
- Certificados de Aprobación a aquellos que aprueben la evaluación final y tengan el 80 % de asistencia.

ARANCEL: Sin arancel.

ARTICULO 2º: Elevar copia de la presente resolución a Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Sede Orán, Consejo Asesor y cursar copia a los interesados para conocimientos y efectos.

ha


Lic. PEDRO E. RUEDA
SECRETARIO SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA